



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241

San Isidro, 08 MAYO 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe N° 322-2023-1510-SSBD-GSBS/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, y el Informe N° 69-2023-1500-GSBS/MSI de la Gerencia de Salud y Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1, de la Ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el cual es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, al respecto, por el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, para el periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023;

Que, asimismo, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, modificada con Resolución de Alcaldía N° 145 del 07 de marzo de 2023, se reconstituyó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, para el periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA Gerente de Administración y Finanzas Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BERTRAMINI Gerente de Salud y Bienestar Social	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	GREYSI ZAMORA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE del Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 197 del 14 de abril de 2023 se encargó, a partir del 17 de abril de 2023, a doña MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, mediante los informes del visto, la Gerencia de Salud y Bienestar Social, a través de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, solicita actualizar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, por el cambio del titular del cargo de Gerente de Administración y Finanzas, quien ejerce, a su vez, el cargo de Presidente de dicho Comité, por delegación;

Que, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, con eficacia anticipada a partir del 17 de abril de 2023, incorporando a doña MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS, Gerente de Administración y Finanzas (e), como su Presidente, en remplazo de su anterior titular;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante los documentos del visto, y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 212-2023-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 17 de abril de 2023, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021 y modificatorias, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS Gerente de Administración y Finanzas (e), Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BERTRAMINI Gerente de Salud y Bienestar Social	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	GREYSI ZAMORA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES Organización del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Salud y Bienestar Social, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa



